



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00341 00**

En atención al memorial que antecede, y siendo el mismo procedente conforme al inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder presentada por la Dra. ESCANDRA YULIETH VALENCIA ATEHORTÚA, para continuar representando a la parte demandada en el presente proceso. Si bien el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, la renuncia surtirá efectos cinco días después de haberse enviado la comunicación al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44cb5934da5e9395086911adf611c6141cc8926e19dfa4418dc4e04dc40779

a8

Documento generado en 26/01/2022 06:10:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>